

8

En la Muy Noble y Muy Real Audiencia de Lisboa a diez y siete dias del mes de Diciembre de mill seiscientos y un año, se juntaron a Consejo los señores Jovca Justicia y Rexim<sup>to</sup>. de esta en la sala que acostumbra<sup>se</sup> tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage<sup>st</sup>. y utilidad de esta Republica es araver M<sup>rs</sup>. D<sup>ns</sup> Juan Antonio de Santa Maria Ab<sup>o</sup>. de los Reales de los conreos. de esta Cuid. y suermino de su Mage<sup>st</sup>. y los señores D<sup>ns</sup> Juan de Alburquerque, D<sup>ns</sup> Juan Ant<sup>o</sup>. Muro J<sup>o</sup>z. Amoro, D<sup>ns</sup> Miguel de Sivilia, D<sup>ns</sup> Mathes Perez de Tudela, D<sup>ns</sup> Nuolas Montijo, D<sup>ns</sup> Bar<sup>to</sup>. Garcia Ybarquien, D<sup>ns</sup> Pedro Perez de Nueva Vera =

Don. Coronel de  
Cavalleria

Este Ayuntamiento se avisto la Requesta que D<sup>ns</sup> Pedro Ruiz de Hen Coronel del Rexim<sup>to</sup>. de Cavalleria de extremadura a dado al ofi<sup>o</sup> que goza esta Ciudad de ser go<sup>o</sup> por uno de los <sup>nos</sup> de su Ayuntamiento. de que se que pro<sup>o</sup> de suara el establecim<sup>to</sup> de utroga y Cavallos en los quarteles por las Raxones fundamentales que se le hubieron presentes por Juxidicas Diligen<sup>as</sup> y desentendien<sup>do</sup> dose de tan justa como a Regida pretension satis<sup>o</sup> faze no poder condesender a la yustan<sup>za</sup> de ofi<sup>o</sup> a causa del quebranto que en los Cavallos se experimenta y que se egeruando se constituyan en Responsabilidad los Cavallos Capitulares; y siendo oho ofi<sup>o</sup> pasado en Guerra de De oretos desta Ciudad y que el mismo hecho en su Requesta oho themi<sup>en</sup>te Coronel devio darle el tratam<sup>to</sup>. que le corresponde lo que no egeru como de ella se conoce, no siendo permitible el abandono que desuon<sup>o</sup> se haze para que de el quede Restablecida = Acordo que formuemos ofi<sup>o</sup> que en ghego Cerrado se haya a oho Don. Coronel que se le entregue <sup>se</sup> qualquiera de los <sup>nos</sup> de su Ayuntamiento. se le comuniquen lo sensible que esta Cuid. he sido no darle el tratam<sup>to</sup>. que le corresponde que

